



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE
CARÁCTER NACIONAL
No. IA-012NAW001-E23-2016

“ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA
EL PERSONAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE
MÉXICO, 2016.

INDICE

PÁGINA

PRESENTACIÓN.....	4
GLOSARIO.....	5
CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	8
SECCIÓN I.	9
DATOS GENERALES.....	
SECCIÓN II.	11
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	
SECCIÓN III.	13
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	
SECCIÓN IV.	28
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	
SECCIÓN V.	31
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	
SECCIÓN VI.	33
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	
SECCIÓN VII.	43
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	
SECCIÓN VIII.	44
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	
SECCIÓN IX.	65
ANEXO TÉCNICO.....	

ANEXOS

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO No. 6	DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES
ANEXO No. 7	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 8	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 9	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO No. 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 12	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN.
ANEXO No. 13	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”
ANEXO No. 14	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
ANEXO No. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.
ANEXO No. 16	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.
ANEXO No. 17	CARTA COMPROMISO DE CANJE.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39, 77 y 78 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter nacional, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL, PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2016”**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número **DGPOP-6-4459-2015** de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- ÁREA CONTRATANTE:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
 - **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
- ÁREA TÉCNICA:** EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
 - **DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES.**
- ÁREA REQUIRENTE:** EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS.
- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
 - **DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES.**
- COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA INVITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- CONTRATO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO EN DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ

EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- INVITACIÓN:** PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO DE INTERESADOS, LOS BIENES QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
- MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
- PARTIDA:** DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.
- PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAS 2.1.31 y 2.1.39** REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE

DICIEMBRE DE 2015. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT. REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de INVITACIÓN, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20/MAYO/2016	----	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.	NO APLICA		
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	NO APLICA		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	26/MAYO/2016	11:00 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	30/MAYO/2016	16:30 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en México, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Invitación en el sistema CompraNet es:

IA-012NAW001-E23-2016.

d) Periodo de Contratación.

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta INVITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada INVITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales (X)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-4459-2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

Partida presupuestal:

15401.- "PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO".

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (x) Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando menos Tres Personas de carácter nacional electrónica No. **IA-012NAW001-E23-2016**, es la **“ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL, PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2016”**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Invitación, se encuentra integrada por **1 PARTIDA** que se describe en la Sección IX de la presente convocatoria.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los bienes que ofertan cumplen con las Normas, leyes y disposiciones aplicables en la materia, señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

e) Verificación Física de las Muestras.

No Aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 29, fracción XI, 46 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- Contrato Cerrado (X)

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización en la adquisición de los bienes en la presente Convocatoria, quedará realizada con la firma del contrato/pedido, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación.

Sólo se podrá participar en esta INVITACIÓN por partida única completa, adjudicándose a un solo proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad las condiciones contenidas en la presente convocatoria y las proposiciones presentadas por los licitantes, no son negociables, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de INVITACIÓN aplicando para todos los participantes los mismos.

i) Modelo de contrato/pedido.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 10** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato/pedido** (x)

j) Catálogos y/o Fichas técnicas del bien a ofertar.

No Aplica (X)

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

No Aplica (X)

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de la adquisición requerida en la PARTIDA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) El importe por el total de la adquisición (antes de I.V.A.).
 - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - e) El importe total (Importe más I.V.A)
 - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes o insumos que se requieran con motivo del presente procedimiento de contratación, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario (X)

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para su consulta, del **20 al 26 de Mayo de 2016**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y el portal de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

NO APLICA (x)

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción V de la LEY.

No obstante lo anterior, la Convocante podrá recibir cualquier duda referente al presente procedimiento de contratación al correo electrónico: licitacioneshjm@yahoo.com.mx

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE.

NO APLICA (X)

B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

El acto de recepción y apertura de proposiciones electrónicas se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de**

documentación”, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio unitario, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO.

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento

vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente INVITACIÓN.

Para la elaboración y formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
	Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal	X	X			X
6	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
7	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.				X	
8	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 9 de la presente convocatoria.	X	X		X	

9	El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectuó ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
11	En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X	X		X
12	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		X
13	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

Notas: *En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.*

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la

participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.11** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los bienes solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de INVITACIÓN, con la descripción detallada de los bienes, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida cotizada

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de la misma.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica ()

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica ()

J) FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno de la del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

L) ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta INVITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera

enunciativa más no limitativa:

En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor:

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- ✓ No realice la entrega de los bienes en los plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo.
- ✓ No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en el CONTRATO/PEDIDO, o
- ✓ Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- ✓ Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N) PENAS CONVENCIONALES.

Aplica (X)

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional del **2.5 %** por cada día natural de atraso, calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, contados a partir de la notificación del fallo, mismas que en conjunto. Lo anterior, deberá ser calculado por el ÁREA REQUERENTE y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros del HOSPITAL.

PENA CONVENCIONAL	CONCEPTO
2.5% sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente..	Por atraso o la no entrega de los BIENES solicitados en el contrato/pedido en las fechas pactadas.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, especificaciones técnicas de los bienes y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

Corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Operación y Control de Servicios Personales, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para esta adquisición.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

O) DEDUCCIONES.

Aplica (X)

Concepto y porcentaje de la deductiva	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las Deductivas
100% (CIEN POR CIENTO) del valor total de la reposición de los bienes devueltos, que no se hayan realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote adquirido dentro de los primeros 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito por parte del HOSPITAL.	En caso de advertir defectos de calidad en los BIENES entregados por el Proveedor y/o deterioro de los mismos, daños en empaque, o vicios ocultos.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR, respecto al o los conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago de los bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al proveedor, como a continuación se describe:

P) INFRACCIONES Y SANCIONES

Aplica (X)

Se aplicarán sanciones en los siguientes términos: Procederá la aplicación de sanciones cuando el(os) licitante(s) incurra(n) en los supuestos establecidos en los artículos 59 a 64, localizados en el título quinto "de las infracciones y sanciones" capítulo único, de la LEY. Así como en el caso de que el(os) licitante(s) no sostenga(n) sus ofertas. Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes.

Q) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Subdirección de Recursos Humanos. Se verificará que se dé cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la Convocatoria.

R) DEVOLUCION DE LOS BIENES.

Una vez recibidos los VALES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los VALES obligándose el proveedor a la sustitución de los mismos dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del HOSPITAL.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

S) GARANTÍAS

S.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto

total del CONTRATO, antes de I.V.A., señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 8, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través de ÁREA) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los bienes solicitados y que no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

S.2. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los bienes, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados del suministro de dichos bienes, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los BIENES requeridos será mínimo de un año a partir de la adjudicación correspondiente.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para el suministro de los bienes, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

T) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El PROVEEDOR queda obligado a realizar el suministro de los bienes dentro de los primeros 2 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2016, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México.

En virtud de ser un CONTRATO/PEDIDO abierto, las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL, sin rebasar la cantidad máxima establecida. En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para el suministro de los bienes requeridos.

R) SUPERVISIÓN:

La Subdirección de Recursos Humanos designará al personal que verificará que el SUMINISTRO DE LOS BIENES se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO/PEDIDO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante dicho instrumento legal, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante la recepción de los bienes, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través del sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y escaneados.	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema COMPRANET.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " <i>Bajo Protesta De Decir Verdad.</i> "	4. La falta de manifestación " <i>Bajo Protesta De Decir Verdad.</i> "	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
5. Presentar <u>anexos en archivo</u> los documentos precisos y legibles en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de legibilidad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
7. Presentar la " <i>Carta de Aceptación</i> ", solicitada en la sección VI de la Convocatoria.	7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " <i>Carta de Aceptación</i> "	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente INVITACIÓN.	8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Otras Causas expresas de desechamiento

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.
- Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "*Firma digital verificada con advertencias*". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

METODO BINARIO

APLICA (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.

- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los mismos, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente INVITACIÓN** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una INVITACIÓN Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente INVITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente INVITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 2** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.2**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante,** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la INVITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No. 5**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 2 y 3 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO No.14 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión **positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal De La Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. (**ANEXO No.13**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 9.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 11** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.11** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del licitante.

DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado del licitante, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: **“Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”** (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba la proposición (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea el solicitado en la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.- Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES. Conforme a lo solicitado en el anexo técnico y garantizar en caso de resultar con asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantice los mismos, en las condiciones solicitadas, en los puntos correspondientes a las actividades generales, descripción y frecuencia del suministro de los bienes, programa de entregas calendarizado y general señalados en el anexo técnico. Para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 6** “Descripción técnica de los bienes”.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los bienes ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente INVITACIÓN, señalado en los puntos citados en la presente convocatoria.
- Cumpla con el solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo el suministro de los bienes de manera inmediata, en el inmueble señalado en la presente Convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se incluyan los recurso técnicos, económicos y humanos que oferta el licitante para el cabal cumplimiento de los bienes solicitados en la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde Normas, leyes y disposiciones aplicables en la materia, señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente: (**ESCRITO LIBRE**)

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga:

- La manifestación
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 16bis.- (OBLIGATORIO).- DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ACEPTACIÓN DE VALES OFERTADOS POR EL LICITANTE.- Documento mediante el cual el LICITANTE proporciona un directorio el cual debe contener, al menos, nombre y domicilio de los establecimientos donde son aceptados los vales para adquisición de despensa y que deberán estar consideradas como mínimo los siguientes establecimientos: WAL MART, LEY, SORIANA, CHEDRAUI, COMERCIAL MEXICANA, MEGA COMERCIAL MEXICANA, SUPERAMA, BODEGA AURRERA, SAN FRANCISCO DE ASÍS, TIENDAS HEB, y en los establecimientos, mercados públicos o tiendas de conveniencia que en su directorio incluya el LICITANTE, la lista de establecimientos es solo de manera informativa, más no limitativa (**ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que sea completamente legible en todas y cada una de las fojas que lo contengan.
- Que cumpla con el solicitado en la Sección IX, como parte de la descripción técnica de los bienes.
- Que se encuentren consideradas al menos los establecimientos arriba citados.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE.- CONTRATOS/PEDIDOS a nombre del LICITANTE, que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en el suministro de los bienes solicitados en la presente convocatoria (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet (DOCUMENTO ESCANEADO).**

Evaluación:

- Se verificará que los archivos sean legibles.
- Que los contratos estén a nombre del LICITANTE.
- Que correspondan al tipo de bienes solicitados por el HOSPITAL.
- Que la vigencia sea la solicitada.
- Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la

INVITACIÓN. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del suministro de los bienes, similares al que se licita.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Documento 18 (Obligatorio).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA”, Debera presentar carta de satisfacción ó carta de liberación de garantía por parte de la afianzadora, de cada uno de los contratos/pedidos que presente como experiencia en el documento No.17, expedidas por los clientes **(Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas) (Anexo No.12).**

Evaluación

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará:

- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 17, Secciones VI y VIII).**
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Asimismo, que se cite que el suministro fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el número de contrato asignado por la Institución que las expide.
- Que se cite plazo de vigencia del mismo.
- Que se presenten en hoja membretada de los clientes del licitante.
- Que contenga el nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar los datos incluidos en en parrafo anterior, sera motivo de descalificacion si los datos asentados e informacion obtenida por parte de la convocante no corresponden con las cartas presentadas.

En caso de presentar liberación de garantía, se revisará que:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

- Que se cite el número de contrato o contratos, mismo(s) que deberán **corresponder a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 17, Secciones VI y VIII)**.
- Que el documento corresponda a la afianzadora y se exprese claramente que libera la garantía.

Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos y/o liberación de la garantía se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO).- PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.7** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 7**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total conforme al **Anexo No. 7** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente INVITACIÓN.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Donde manifieste que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado (**ANEXO No.16**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO con que cuenta el licitante para el cumplimiento del suministro de los bienes que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.15**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a la partida presentada en su propuesta técnica.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No.15

Nota: La omisión en el envío a través del sistema Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del licitante.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la invitación.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 2)		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ANEXO NO. 3)		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 4)		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO NO. 5)		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO NO. 14).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO NO.13)		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9.- OPCIONAL PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO NO. 11)		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).		
14	DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO.- (DOCUMENTO LEGIBLE)		
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES (ANEXO NO. 6)		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (ESCRITO LIBRE)		
16-bis	DOCUMENTO 16bis.- (OBLIGATORIO). - DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ACEPTACIÓN DE VALES OFERTADOS POR EL LICITANTE.- (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO LIBRE).		

NÚM. CONSEC	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTO ESCANEADO).		
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES ADJUDICADOS (ANEXO NO.12).		
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO.7)		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (ANEXO NO.16).		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO NO. 15)		

Responsable de la información recibida
a través de Compranet:

Nombre y firma

ANEXO 2.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 3.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2016.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO
_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO
CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL
NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD
DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A
DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA
CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO
MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

CARGO

ANEXO 4.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México a ____ de _____ de 2016.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada
_____. Declaro

bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5.-MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la INVITACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes del suministro de los bienes que cada compañía se obliga a proporcionar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar los BIENES consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a SUMINISTRAR los bienes consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la INVITACIÓN Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la INVITACIÓN, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México, a ____ de _____ de 201____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.	Hoja No.____ de ____
---	----------------------

EN RELACION A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

PARTID A	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN DE LA FAJILLA	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAZON SOCIAL

FIRMA

**ANEXO 7.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

<p>México, Ciudad de México a ____ de _____ de 201 ____.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número), me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

No. DE PARTIDA	RESUMEN GENERAL DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
UNICA	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
		COMISIÓN		
		I.V.A DE LA COMISIÓN		
		Gran Total:		

Atentamente		

(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)	(Nombre de la empresa)	(Firma Autógrafa)

ANEXO 8.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica No. - ____ - ____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO/PEDIDO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 9.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, Ciudad de México a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, México, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto del suministro de bienes que se genere.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 10.- MODELO DE CONTRATO/PEDIDO

	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	CONTRATO DE ADQUISICION NUMERO _____ AÑO _____		
PARTIDA PRESUPUESTAL: _____	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 MÉXICO, D.F. R.F.C. HJM-050127-AD0		FECHA: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HOJA _____ DE _____		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR: _____ DOMICILIO FISCAL: _____		MEDIO DE TRANSPORTE: _____	REQUISICION NUMERO _____		
R.F.C.: _____ TEL.: _____ FAX.: _____		FECHA DE ENTREGA: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____	NUMERO DE ESPECIFICACIONES _____		
LUGAR DE ENTREGA: _____	PROCEDIMIENTO: _____		CONDICIONES DE ENTREGA: _____ CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS _____		
	LPI _____ LPN _____ INV _____ A.D. _____				
	FECHA: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____				
		FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.			
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE CONSIGNAN AL REVERSO					
PARTIDA	CÓDIGO- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO LIC. EMILIO MORALES TIRADO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. LIC. VALENTE VALDES GUZMAN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN. LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR MÉDICO. DR. JOSÉ MANUEL CONDE MERCADO		

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.			
<p>1. OBJETIVO Y PRECIO.</p> <p>1.1 "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de compra de acuerdo con "El Proveedor".</p> <p>1.2 Para el presente contrato, no se contempla el pago de anticipos al "Proveedor" por parte del "Hospital".</p> <p>1.3 "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.</p> <p>1.4 En el caso de que el presente contrato provenga de una participación conjunta, y antes de que éste sea firmado, ya sea por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, previamente deberán en lo individual acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, lo cual deberá haberse comunicado mediante escrito al "Hospital" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo que corresponda o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes (De conformidad con los artículos 44 segundo párrafo y 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.5 Este documento no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".</p> <p>1.7 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.8 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.9 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. "El Hospital", podrá reducir hasta el 8% la garantía, respecto del valor del contrato, cuando el proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el artículo 86 párrafo primero de su Reglamento, así como en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública con base en la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores. En su caso, dicha garantía podrá entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. "El Hospital" podrá hacer efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada y en caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.10 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuandovmenos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p>	<p>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en las bases.</p> <p>6. DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI's)</p> <p>6.1 Los comprobantes fiscales por internet deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.</p> <p>6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisitada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.</p> <p>6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital".</p> <p>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento. "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p> <p>8. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"</p> <p>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la documentación presentada resulta falsa • Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido. • Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. • Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados. • En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas. <p>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:</p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.9</p> <p>Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta del licitante.</p> <p>11. CONCILIACIÓN.-</p> <p>Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, • Domicilio para recibir notificaciones, • Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, • La petición que se formula, • Los hechos o razones que dan motivo a la petición, • El órgano administrativo a que se dirigen, • Lugar y fecha de su emisión, • Firmado por el interesado o su representante legal, • Deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. 	EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO	
		<p>2. PENAS CONVENCIONALES</p> <p>2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso, el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder en conjunto el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través del descuento directo en los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI's), nota de crédito que presente el proveedor o mediante la efectividad de la fianza. El monto máximo para la aplicación de penas convencionales, se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía (Con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</p> <p>3.1 El Proveedor en los términos de la convocatoria de licitación o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.</p> <p>3.2 El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.</p> <p>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>4.1 "El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, tendrá la responsabilidad de cubrir y/o efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>4.2 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.</p> <p>4.3 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.</p> <p>4.5 Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del "Hospital", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente Contrato.</p>	<p>12. DEDUCCIONES:</p> <p>100% (CIENTO POR CIENTO) del valor total de la reposición de los bienes devueltos, que no se hayan realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en los mismos.</p>
CARGO:			
		FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO (S)
		FECHA	DIA MES AÑO
		OBSERVACIONES	

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NÚMERO:

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Industria	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 12.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS.
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT’N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

ADQUISICIÓN DE “ _____ ”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____,
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del
(día/mes y año) al (día/mes y año), en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria,
oportuna y adecuada a la “ _____ ” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

ANEXO No. 13
“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México a de de 201__.

Hospital Juárez de México

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida unica se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre, Firma y cargo.

**ANEXO 14.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA PARA LA: _____.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA INVITACIÓN No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO/PEDIDO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO No. 16.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(LUGAR Y FECHA)

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS
SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE SE
AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 17.- CARTA COMPROMISO DE CANJE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO A _____ DE _____ DEL 20_____.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO SE SU VIDA ÚTIL Y/O RECHAZO DEL MISMO, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE TOTAL O PARCIAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO No. _____, EN UN PERIODO NO MAYOR DE **5 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA. CUYA RECOLECCIÓN, CANJE Y ENTREGA SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO 2016, QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR:

- 1.- Los vales para la adquisición de despensa deberán como mínimo ser aceptados en todas y cada una de las siguientes tiendas de autoservicio y/o departamentales: WAL MART, LEY, SORIANA, CHEDRAUI, COMERCIAL MEXICANA, MEGA COMERCIAL MEXICANA, SUPERAMA, BODEGA AURRERA, SAN FRANCISCO DE ASÍS, TIENDAS HEB, y en los establecimientos, mercados públicos o tiendas de conveniencia que en su directorio incluya el LICITANTE, la lista de establecimientos es solo de manera informativa, más no limitativa.
- 2.- Los vales deberán ser aceptados en las tiendas de autoservicio, departamentales y farmacias, administradas por Dependencias (por ejemplo: Tiendas ISSSTE, IMSS, UNAM, SEDENA, etc. son de carácter informativo más no limitativo)
- 3.- Con los vales se podrán adquirir todos los artículos que se exhiben en las tiendas departamentales de autoservicio donde estos son aceptados, incluyendo la compra de medicamentos y de otros servicios que ofrezcan las cadenas comerciales.
- 4.- El LICITANTE deberá entregar un Directorio (DOCUMENTO 16bis, SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA), el cual deberá contener el nombre y domicilio de los establecimientos donde son aceptados los vales para adquisición de despensa (debiendo cumplir con el mínimo requerido en los puntos 1 y 2 de esta sección).

OTRAS CONSIDERACIONES

- a) Los vales deben ser de un mismo tipo y emisor, estar foliados y contener el nombre y datos del emisor.
- b) La vigencia para el canje de vales deberá ser mínima de un año a partir de la fecha de su entrega, en caso de que transcurra ese año y no se hayan consumido en su totalidad se deberán cambiar estos por una emisión nueva y/o denominación, sin costo para el HOSPITAL.
- c) Los vales para la adquisición de despensa no deberán ser exclusivos de una sola cadena de tiendas de autoservicio y/o departamentales.
- d) En el supuesto de que alguna fajilla no esté completa con respecto de la denominación o importes requeridos por el HOSPITAL, el LICITANTE ganador se compromete a realizar la reposición de otra fajilla que cumpla con los importes solicitados en el tiempo establecido, de conformidad con la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- e) EL LICITANTE deberá garantizar que de requerirse y de acuerdo a las necesidades del Hospital Juárez de México, canjeará los vales cuando así le sea requerido, cuya recolección, canje y entrega se realizara en las instalaciones del HOSPITAL sin costo alguno para la Institución conforme a lo establecido en el **Anexo No. 17**, de la Sección VIII.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CANTIDAD TOTAL SOLICITADA: 1,452 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA, EXCLUSIVAMENTE EMITIDAS EN PAPEL, NO SE CONSIDERA LA EMISIÓN DE TARJETA DE PAGO ELECTRÓNICA EN LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL. EN AV. IPN 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

CONDICIONES DE ENTREGA: ENTREGA ÚNICA

MONTO POR FAJILLA: \$730 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N).

FIANZA: 10 POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO/CONTRATO

DENOMINACIONES DE LOS VALES:

\$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N)
\$ 20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N)
\$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N)

INTEGRACION DE LAS FAJILLAS:

7 DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N)
1 DE \$ 20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N)
1 DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N)

Las fajillas deberán tener facilidad de desprendimiento del vale, para evitar el deterioro, maltrato o ruptura de los mismos, y evitar que no sean aceptados.

Se deberá anexar a la propuesta técnica, el directorio actualizado de establecimientos donde se reciban los vales, así como una muestra de los vales con indicación de “sin valor”.

Los vales de despensa tendrán de preferencia una vigencia de un año posterior a la entrega (2017), con la posibilidad de que cuando se presente el caso, se puedan canjear por otra vigencia mayor, por lo que el proveedor participante deberá entregar una carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal en la que manifieste el compromiso al cambio de vigencia, **esto sin costo adicional alguno para esta Institución.**

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los vales ofertados contra cualquier defecto de fabricación, deficiencia en su uso o vicios ocultos (defectos de los vales o fajillas incompletas).

En caso de que existan deficiencias en los vales entregados al HOSPITAL, el licitante ganador

se compromete a reponerlos dentro de los primeros 5 días hábiles, contados a partir de haber sido notificado por escrito de la irregularidad, esto sin costo alguno para este HOSPITAL.

Los vales deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que apliquen y a falta de estas las Normas Internacionales.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la del proveedor, debiendo ser embalado y flejado adecuadamente a fin de no sufrir daños ni maltratos, para preservar su buen estado, calidad y vida útil, debiendo entregar las fajillas en los términos establecidos en este anexo.

El licitante ganador, al momento de entregar los vales deberá identificar ampliamente todas las fajillas con la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, indicando: razón social de la empresa, descripción genérica, desglose del número de vales así como su denominación, y de ser el caso número de lote o serie así como cuidados especiales que requiera.

En la entrega de los vales, es obligatorio que este presente un representante de la empresa ganadora a fin de revisar y contar todas y cada una de las fajillas de acuerdo a lo mencionado en el Anexo Técnico.

Aseguramiento de los vales.- los vales que suministre el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y el seguro deberá cubrir todos los riesgos durante el período de transportación hasta la entrega y aceptación total por parte del hospital.

Transportación de los vales.- los vales deberán transportarse por el medio más apropiado que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con las fechas y horarios de entrega y no se altere la calidad de los vales.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor ganador.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes o alguna otra derivada de la entrega de los vales, y todos los gastos que origine el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega en el hospital, serán pagados por el ganador.